

Loja, 08 de enero de 2020

Señor Doctor
Rodrigo Carpio
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

Ref. Donación de participaciones

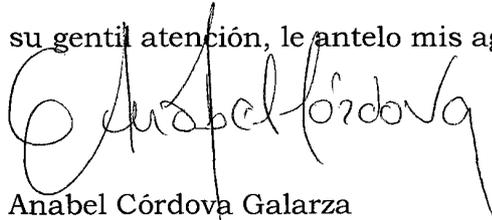
De mi especial consideración:

Ab. Anabel Gabriela Córdova Galarza, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 0705981322, Gerente General y por tanto representante legal de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA LTDA., con registro único de contribuyentes número 1190081210001, amparada en mi derecho constitucional de petición, me dirijo hacia usted y comedidamente manifiesto lo siguiente:

Adjunto a la presente, la escritura pública de donación de participaciones de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA LTDA., celebrada ante el Dr. Juan José Rodríguez Granja, Notario Público Décimo del cantón Loja y debidamente inscrita en el Registro mercantil del cantón Loja.

Con este antecedente, solicito a usted señor Intendente, se digne tomar nota de la donación realizada en los registros a su cargo.

Por su gentil atención, le antelo mis agradecimientos. Atentamente;



Ab. Anabel Córdova Galarza
GERENTE GENERAL
IMPORTADORA ORTEGA CÍA LTDA.



10/01/20

N° TRAMITE: 3230-0041-20

DOCUMENTO: Solicitud

EXP: 31709



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

FECHA: 08 ENE 2020

FIRMA: 



Factura: 001-001-000017986



20191101010P02223

NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA

NOTARÍA DECIMA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191101010P02223					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102773213	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIOFRIO ORTEGA DAVID ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718942327	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		1750.00					

NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA

Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja

NOTARIO DÉCIMO
DECIMA DEL CANTÓN LOJA





COPIA
NOTARÍA DÉCIMA - LOJA



Ab. Juan José Rodríguez Granja

1 ESCRITURA NÚMERO 2018-11-01-010-P02223

2 J.S.

3 ESCRITURA DE DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

4 DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA ORTEGA

5 CÍA. LTDA.

6 OTORGA:

7 Ing. ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN.

8 A FAVOR DE:

9 DAVID ISRAEL RIOFRÍO ORTEGA.

10 CUANTÍA:

11 \$ 1.750,00

12 Di: Dos copias

13 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del
14 mismo nombre, República del Ecuador, hoy **diecinueve**
15 **de diciembre de dos mil diecinueve**, ante mí, **Abogado**
16 **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA**, Notario Décimo del
17 **Cantón Loja**, comparecen con plena capacidad,
18 libertad y conocimiento, a la celebración de
19 presente escritura; por una parte el Ingeniero
20 **ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN**, casado pero con
21 disolución de la sociedad conyugal, portador de la
22 cédula de ciudadanía número uno uno cero dos siete
23 siete tres dos uno tres (1102773213), domiciliado
24 en la ciudad de Loja, calles Eduardo Mora e
25 Ibarra, teléfono dos siete tres uno uno
26 cuatro tres (2731143), correo electrónico
27 orlandoortegaj@yahoo.com, a quien en adelante se lo
28 llamará simplemente "**EL DONANTE**"; y por otra parte,

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

1 el señor **DAVID ISRAEL RIOFRÍO ORTEGA**, soltero,
2 portador de la cédula de ciudadanía número uno siete
3 uno ocho nueve cuatro dos tres dos siete
4 (1718942327); a quien en adelante se llamará
5 simplemente "**EL DONATARIO**".- Los comparecientes
6 declaran ser mayores de edad, hábiles en derecho
7 para contratar y contraer obligaciones, a quienes
8 de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
9 documentos de identificación cuyas copias
10 fotostáticas debidamente certificadas por mí,
11 agrego a esta escritura como documentos
12 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí
13 el Notario de los efectos y resultados de esta
14 escritura, así como examinados que fueron en forma
15 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento
16 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
17 reverencial, no promesa o seducción, me piden que
18 eleve a escritura pública la siguiente minuta:
19 "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras
20 públicas a su cargo, sírvase insertar una de
21 donación de participaciones de la compañía
22 IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., de conformidad con
23 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:**
24 Intervienen en la celebración de este instrumento,
25 por una parte, el ING. ORLANDO PATRICIO ORTEGA
26 JADÁN, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil
27 casado pero con disolución de la sociedad conyugal,
28 con cédula de ciudadanía número uno uno cero dos



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 siete siete tres dos uno tres (1102773213), con
2 domicilio en la ciudad de Loja, cantón y provincia
3 de Loja a quien en adelante se lo llamará
4 simplemente **EL DONANTE**; y por otra parte, DAVID
5 ISRAEL RIOFRÍO ORTEGA, ecuatoriano, mayor de edad,
6 de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía
7 número uno siete uno ocho nueve cuatro dos tres dos
8 siete (1718942327), domiciliado en la ciudad de
9 Quito, de paso por esta ciudad de Loja, cantón y
10 provincia de Loja; a quien en adelante se lo llamará
11 simplemente **EL DONATARIO**. Los comparecientes
12 declaran ser legalmente capaces para suscribir el
13 presente instrumento, al tenor de las siguientes
14 estipulaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO:** La
15 compañía limitada "GRUPO EMPORTEGA CÍA LTDA.", se
16 constituyó el cero cinco (05) de Febrero de mil
17 novecientos noventa y seis (1996), mediante
18 escritura pública autorizada por el Notario Quinto
19 del cantón Loja, Doctor Galo Castro Muñoz, aprobada
20 por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante
21 resolución número noventa y seis guion tres guion
22 dos guion uno guion cero cuarenta y cinco (96-3-2-
23 1-045) de fecha cero nueve (09) de Febrero de mil
24 novecientos noventa y seis (1996) e inscrita en el
25 Registro Mercantil del cantón Loja el día cero cinco
26 (05) de Marzo de mil novecientos noventa y seis
27 (1996) bajo la partida número sesenta y ocho
28 del Registro Mercantil y anotada bajo el número



1 seiscientos siete (607) del repertorio. Mediante
2 escritura pública de fecha veintiocho (28) de Junio
3 del dos mil siete (2007) otorgada ante el Notario
4 Tercero del cantón Loja, Dr. Armando Costa Febres,
5 se procedió a realizar el cambio de nombre y reforma
6 de estatutos de la compañía "GRUPO EMPORTEGA CÍA
7 LTDA.", por el de "IMPORTADORA ORTEGA CÍA LTDA.",
8 aprobada por la Intendencia de Compañías mediante
9 resolución número 07.DSCL.122 de fecha cero ocho
10 (08) de Julio del dos mil siete (2007) e inscrita
11 en el Registro Mercantil del cantón Loja el día
12 quince (15) de Agosto del dos mil siete (2007) bajo
13 la partida número quinientos ochenta y siete (587)
14 y anotada bajo el número dos mil trescientos
15 cincuenta y dos (2352) del repertorio. **DOS.-** El
16 Donante, es propietario de 1.750 (Mil Setecientas
17 Cincuenta) participaciones sociales, iguales,
18 acumulativas e indivisibles, con el valor nominal
19 de un dólar de los Estados Unidos de América cada
20 una, del capital social de la compañía IMPORTADORA
21 ORTEGA CÍA. LTDA. **TRES.-** Es voluntad del DONANTE
22 donar de forma gratuita e irrevocable, la totalidad
23 de participaciones que posee en el capital social
24 de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., esto
25 es, 1.750 (Mil Setecientas Cincuenta)
26 participaciones sociales, iguales, acumulativas e
27 indivisibles, con el valor nominal de un dólar de
28 los Estados Unidos de América cada una, en favor de



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 EL DONATARIO. **CUATRO.**- Con fecha trece (13) de
2 noviembre de dos mil diecinueve (2019) la Junta
3 General Extraordinaria y Universal de Socios de la
4 compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA. de forma
5 unánime autorizó al Ing. Orlando Patricio Ortega
6 Jadán a donar las 1.750 (Mil Setecientos Cincuenta)
7 participaciones sociales, iguales, acumulativas e
8 indivisibles, con el valor nominal de un dólar de
9 los Estados Unidos de América cada una, que posee
10 en dicha compañía.- **TERCERA.- DONACIÓN:** Con estos
11 antecedentes y por medio de este instrumento
12 público, EL DONANTE, ING. ORLANDO PATRICIO ORTEGA
13 JADÁN, dona gratuita e irrevocablemente a favor de
14 EL DONATARIO, DAVID ISRAEL RIOFRÍO ORTEGA la
15 totalidad de participaciones que posee en el capital
16 social de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA.,
17 esto es, 1.750 (Mil Setecientos Cincuenta)
18 participaciones sociales, iguales, acumulativas e
19 indivisibles, con el valor nominal de un dólar de
20 los Estados Unidos de América cada una.- **CUARTA.-**
21 **CUANTÍA:** El valor de las participaciones que se
22 donan, es de Mil Setecientos Cincuenta Dólares de
23 los Estados Unidos de América. No obstante, la misma
24 se hace a título gratuito, por lo que EL DONATARIO
25 deja constancia de su agradecimiento por la donación
26 efectuada en su favor.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA:** El
27 Donante transfiere el dominio de las participaciones
28 objeto de esta donación, sin reserva alguna, a



1 efectos de que el donatario ejerza plenamente su
2 derecho de socio de la compañía.- **SEXTA.-**
3 **ACEPTACIÓN:** EL DONATARIO acepta la donación hecha a
4 su favor, y agradece al donante por el gesto de
5 desprendimiento y generosidad. En consecuencia, el
6 Donatario, de conformidad con lo que señala la
7 legislación tributaria aplicable, deberá en su
8 debido tiempo, declarar y pagar el impuesto sobre
9 las Herencias Legados y Donaciones.- **SÉPTIMA.-**
10 **NOTIFICACIÓN:** El donante, por medio de este mismo
11 instrumento, se da por notificado con la aceptación
12 hecha por el donatario.- Hasta aquí la minuta. Usted
13 señor Notario dígnese insertar las cláusulas de
14 estilo para su validez.- Atentamente.- F) Abogada
15 Anabel Gabriela Córdova Galarza matrícula once guion
16 dos mil diecisiete guion ochenta (11-2017-80) del
17 Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura".-
18 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
19 anexos y habilitantes que se incorporan quedan
20 elevadas a escritura pública con todo el valor
21 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y
22 cada una de sus partes, minuta que está firmada por
23 la Abogada Anabel Gabriela Córdova.- Para la
24 celebración y otorgamiento de la presente escritura
25 se observan los preceptos legales que el caso
26 requiere; y leída que les fue por mí, el Notario, a
27 los comparecientes, aquellos se ratifican en la
28 aceptación de su contenido y firman conmigo en



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
2 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
3 fe.- Firman) Ing. ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN;
4 DAVID ISRAEL RIOFRÍO ORTEGA; y Magíster Abogado Juan
5 José Rodríguez Granja, Notario Décimo Del Cantón
6 Loja.-

7

8 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta
9 PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la
10 misma fecha de su celebración.

11

EL NOTARIO.

[Handwritten signature]
Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA



10M 16 00 59 2 20

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
MAGISTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JADAN PEDRALTA FANNY MARIA HEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
LOJA
2016-11-09
FECHA DE EXPIRACION
2026-11-09

V813090122



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
MAGISTER

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

No. 110277321-3



CÉDULA DE IDENTIFICACION
CIUDADANÍA Y DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIGA JADAN
ORLANDO PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUORE
FECHA DE NACIMIENTO 1971-12-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
GUISELA MARIA
ULLAURI GONZALEZ





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102773213

Nombres del ciudadano: ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO



Condición del cedulao: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ULLAURI GONZALEZ GUISELA MARIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1992

Nombres del padre: ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 196-287-25820



196-287-25820

Ldo. Vicente Taiano G.

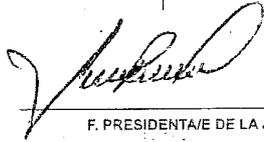
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019 

0003 M JUNTA No. 0003 - 101 CERTIFICADO No. 1102773213 CEDULA No.

ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: LOJA
CANTÓN: LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: SUCRE
ZONA: 3




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA MED
 APELLIDOS Y NOMBRES
RIOFRIO ORTEGA DAVID ISRAEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA EL SAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1998-02-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No **171894232-7**





INSTRUCCIÓN **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RIOFRIO REYES VICENTE AGUSTIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA JADAN MEDITA DEL CISNE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2013-06-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-17

E333312222



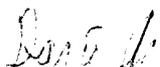




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACION
 24 MARZO 2019 C-REC

0031 M 0031 - 096 1718942327
IDENTIFICACION IDENTIFICACION CEDULA

RIOFRIO ORTEGA DAVID ISRAEL
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIAS **PICHINCHA**
 CANTÓN **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PARROQUIA **KENNEDY**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718942327

Nombres del ciudadano: RIOFRIO ORTEGA DAVID ISRAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RIOFRIO REYES VICENTE AGUSTIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ORTEGA JADAN NEDITA DEL CISNE

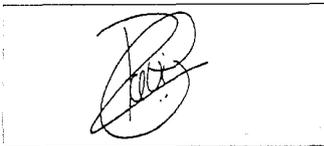
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 192-287-25233



192-287-25233

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomc 112 Pág. 273 Acta 511

Fecha de 19

Jefe de Oficina hoy día

El presente conyugal, judicialmente autorizado de los contra-
partes del presente matrimonio, fue declarada mediante sen-
tencia del Jefe de Oficina con fecha 15 de marzo de 1976.

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
Jefe de Oficina con fecha
cuya copia se archiva.
de 19

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES



En la ciudad de Guayaquil, Provincia de Guayas, el día 11 de junio de 1976, a las 11:00 horas.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende el presente acta del matrimonio de:

APellidos del Contrayente: Jarama, nacido en Guayaquil, el 7 de junio de 1971, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 10.217.228, domiciliado en Guayaquil, anterior hijo de Jarama y María Victoria Jarama.

Nombres y Apellidos de la Contrayente: Quisela María Villaverde, nacida en Guayaquil, el 11 de marzo de 1971, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante, con Cédula N° 10.217.228, domiciliada en Guayaquil, anterior hija de Villaverde y María Victoria Villaverde.

Lugar del Matrimonio: Santo Domingo de los Colorados, FECHA: 11 de junio de 1976.

En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado: Jarama Quisela Villaverde.

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp of the Notary Office of Santo Domingo de los Colorados.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Costo de Emisión y Matrícula
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 ESPECIE VALORADA

USD. 5,00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
 No. 0546
 Año: 1992 Tomo: 12 Pag: 273 F44
 Dts. Dts. Mido

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico - Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

.....
 DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación

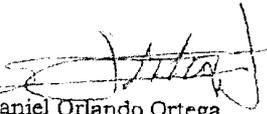
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA."**

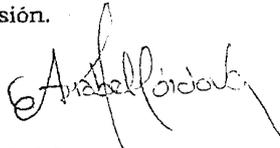
En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los **trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve**, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía **"Importadora Ortega Cia. Ltda."**, instalaciones ubicadas en la Av. Universitaria 213-32 y Catacocha, de esta misma ciudad, se reúnen los siguientes socios: Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, socio propietario de 3.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (30%); Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, socio propietario de 1.750 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (17.5%); Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán, socio propietario de 1.750 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (17.5%); B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán, socia propietaria de 1.750 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (17.5%); Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, socia propietaria de 1.750 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (17.5%). De conformidad con los Estatutos de la Compañía, La Ley de Compañías, Reglamento de Juntas Generales y demás normativa legal vigente, al encontrarse presente el 100% del capital social y pagado de la compañía, los socios acuerdan por unanimidad celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día: **1) Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández. 2) Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán. 3) Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará la socia B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán. 4) Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán.** Constatando el quórum (100% del capital social) se da inicio a la presente sesión. Preside la Junta por decisión de los socios, el Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, como Presidente ad-hoc (en adelante el Presidente). Por decisión de los señores socios actúa como Secretaria de la Junta, la Ab. Anabel Gabriela Córdova Galarza, Gerente General de la compañía. El presidente declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar los puntos del orden del día mencionados en los párrafos precedentes.- Se dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo en consideración el: **PRIMER PUNTO** del orden del día "Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández". Al efecto el Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández, socio de la compañía, pide la palabra y manifiesta a la Junta su decisión de donar la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., esto es 3.000 (tres mil) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán. Por resultar necesario que la voluntad de los socios se plasme mediante la suscripción de la presente acta, se pide a los asistentes emitan su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios **RESUELVE: a) Aprobar y autorizar la donación de 3.000 (tres mil) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el socio de la compañía Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández realizará a favor de la Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, portadora de la cédula de ciudadanía**

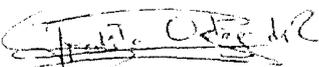


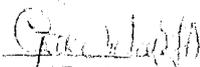
número 1102583398. **b)** Autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites correspondientes, a fin de legalizar lo resuelto por esta junta. **SEGUNDO PUNTO** del orden del día "Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán". Así mismo el Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán, socio de la compañía, pide la palabra y manifiesta a la Junta su decisión de donar la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., esto es 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Luis Alfonso Riofrío Ortega. Por resultar necesario que la voluntad de los socios se plasme mediante la suscripción de la presente acta, se pide a los asistentes emitan su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios RESUELVE: **a)** Aprobar y autorizar la donación de 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el socio de la compañía Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán realizará a favor de Luis Alfonso Riofrío Ortega, portador de la cédula de ciudadanía número 1718942384. **b)** Autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites correspondientes, a fin de legalizar lo resuelto por esta junta. **TERCER PUNTO** del orden del día "Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará la socia B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán". De igual forma la B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán, socia de la compañía, pide la palabra y manifiesta a la Junta su decisión de donar la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., esto es 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Daniel Agustín Riofrío Ortega. Por resultar necesario que la voluntad de los socios se plasme mediante la suscripción de la presente acta, se pide a los asistentes emitan su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios RESUELVE: **a)** Aprobar y autorizar la donación de 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que la socia de la compañía B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán realizará a favor de Daniel Agustín Riofrío Ortega, portador de la cédula de ciudadanía número 1718942376. **b)** Autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites correspondientes, a fin de legalizar lo resuelto por esta junta. **CUARTO PUNTO** del orden del día "Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán". De la misma forma el Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, socio de la compañía, pide la palabra y manifiesta a la Junta su decisión de donar la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., esto es 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de David Israel Riofrío Ortega. Por resultar necesario que la voluntad de los socios se plasme mediante la suscripción de la presente acta, se pide a los asistentes emitan su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios RESUELVE: **a)** Aprobar y autorizar la donación de 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el socio de la compañía Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán realizará a favor de David Israel Riofrío Ortega, portador de la cédula de ciudadanía número 1718942327. **b)** Autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites

correspondientes, a fin de legalizar lo resuelto por esta junta. **Declaración Final.** Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a conocimiento de la Junta General, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 12h30, se levanta esta sesión.


Dr. Daniel Orlando Ortega
PRESIDENTE DE LA JUNTA/SOCIO


Anabel Córdova Galarza
SECRETARIA DE LA JUNTA


Ing. Nedita del Cisne Ortega
SOCIA


B.A. Gina Alexandra Ortega
SOCIA


Ing. Daniel Ongsis Ortega
SOCIO


Ing. Orlando Patricio Ortega
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente: 31709

No. de RUC de la Compañía: 1190081210001

Nombre de la Compañía: IMPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA.

Situación Legal: ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía: NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1100188646	ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.000. ⁰⁰⁰⁰	N
2	1103323174	ORTEGA JADAN DANIEL ONASIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750. ⁰⁰⁰⁰	N
3	1103323158	ORTEGA JADAN GINA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750. ⁰⁰⁰⁰	N
4	1102583398	ORTEGA JADAN NEDITA DEL CISNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750. ⁰⁰⁰⁰	N
5	1102773213	ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750. ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$: 10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 16/12/2019 10:40:34

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003319607





Factura: 001-001-000017985



20191101010P02222

NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA

NOTARÍA DECIMA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191101010P02222						
ACTO O CONTRATO:							
INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102773213	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			EL SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA

NOTARÍA DECIMA DEL CANTÓN LOJA
Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja

NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA



SEÑOR NOTARIO:

ING. ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN, con cédula de ciudadanía número 1102773213, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado pero con disolución de la sociedad conyugal, domiciliado en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, libre y voluntariamente, comparezco ante usted para solicitar lo siguiente:

Es mi deseo donar mil setecientas cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo dentro del capital social de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA.

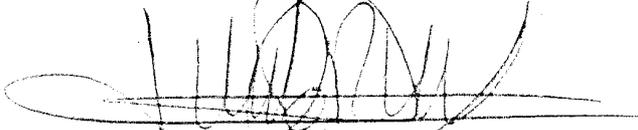
Con estos antecedentes, solicito se sirva tramitar **la insinuación legal** correspondiente, amparado en lo dispuesto en el artículo 18 numeral 11 de la Ley Notarial, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1417 del Código Civil vigente, por lo que se dignará concederme la autorización para donar de modo gratuito e irrevocable, **a favor de mi sobrino:** David Israel Riofrío Ortega, portador de la cédula de ciudadanía número 1718942327, 1.750 (mil setecientas cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital social de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA.; para cuyo efecto se dignará receptar mi declaración juramentada, así como también la declaración de los testigos: Ingeniera Cecilia Yelena Reyes Córdova, con cédula de ciudadanía número 1104584196 y Abogado Jorge Jhandry Chamba Guamo, con cédula de ciudadanía número 1105601197, a quienes se les preguntará de conformidad con el siguiente interrogatorio, con el afán de establecer si cuento con suficientes bienes adicionales para garantizar mi subsistencia:

- a) Diga el testigo sus nombres apellidos y más generales de Ley;
- b) Diga el testigo si el señor ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN cuenta con suficientes bienes que garantizan su subsistencia, aparte del que va a donar;
- c) Diga el testigo si el donante cuenta con medios económicos suficientes aparte del que va a donar para subsistir;
- d) Diga el testigo si conoce al peticionario;
- e) La razón de sus dichos.

La cuantía de la presente diligencia notarial es indeterminada.

El Trámite especial.

Autorizo a la Abogada Anabel Gabriela Córdova Galarza, para que firme y presente los escritos que sean necesarios en este asunto hasta su conclusión. Atentamente.-



Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán
C.I. 1102773213



Ab. Anabel Gabriela Córdova Galarza
MAT. 11-2017-80 F.A.C.J

Re

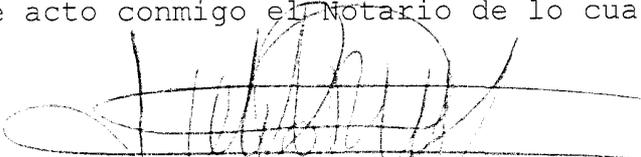
. . .sentado el escrito que antecede hoy diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.- **Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, Notario Décimo del Cantón Loja.-**

M.C. Ab. Juan José Rodríguez Granja
**NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA**

Loja, diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.- acéptese a trámite la petición que antecede, solicitada por el **INGENIERO ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN**; practíquese las diligencias, conforme lo establece la Ley Notarial en vigencia.- El trámite es el Especial.- El Notario.-

M.C. Ab. Juan José Rodríguez Granja
**NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA**

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy **diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve**, yo, **Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, Notario Décimo del Cantón Loja**, comparece el señor **INGENIERO ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN**, casado pero con disolución de la sociedad conyugal, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 1102773213, domiciliado en esta ciudad de Loja, y conocedor de las penas del perjurio, tengo a bien declarar bajo juramento **1.-** Que mis nombres y apellidos y más generales de ley son los que quedan anotados al inicio de esta declaración.- **2.-** Que es mi deseo donar mil setecientas cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo dentro del capital social de la compañía **IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA.-** **3.-** Que es mi deseo donar a mi sobrino David Israel Riofrío Ortega, mil setecientas cincuenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseo en el capital social de la compañía **IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA.-** **4.-** Que poseo los suficientes recursos económicos para subsistir aparte del que voy a Donar.- Hasta aquí nuestra declaración, la misma que se ratifica en todas sus partes y para constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.-

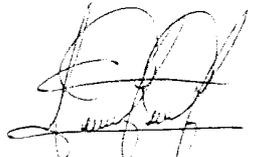

Ing. **ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN**
C.C.: 1102773213

M.C. Ab. Juan José Rodríguez Granja
**NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA**

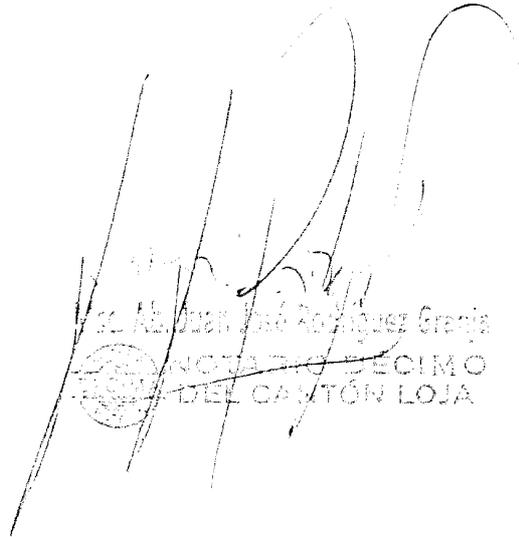
En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, yo, Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, Notario Décimo del Cantón Loja, comparecen los señores Ingeniera CECILIA YELENA REYES CÓRDOVA, con cédula de ciudadanía número 1104584196 y Abogado JORGE JHANDRY CHAMBA GUAMO, con cédula de ciudadanía número 1105601197, domiciliados en esta ciudad de Loja, y concedores de las penas del perjurio, tenemos a bien declarar bajo juramento 1.- Que nuestros nombres y apellidos y más generales de ley son los que quedan anotados al inicio de esta declaración.- 2.- Que el señor INGENIERO ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN, cuenta con los suficientes bienes que garantizan su subsistencia, aparte del que va a donar.- 3.- Que nos consta y sabemos que el donante cuenta con medios económicos suficientes aparte del que va a donar para subsistir.- 4.- Que conocemos personalmente al peticionario.- 5.- Que declaramos por constarnos los hechos personalmente.- Hasta aquí nuestra declaración, la misma que se ratifican en todas sus partes y para constancia firma n en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.-


Ing. CECILIA YELENA REYES CÓRDOVA

C.C.: 1104584196


Ab. JORGE JHANDRY CHAMBA GUAMO

C.C.: 1105601197


Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA



Ab. Juan José Rodríguez Granja



1 ESCRITURA NÚMERO 2019-11-01-010-P02222

2 J.S.

3

ESCRITURA DE:

4

ACTA DE INSINUACION NOTARIAL

5

CUANTÍA:

6

INDETERMINADA

7

Di: Dos copias

8 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del
9 mismo nombre, República del Ecuador, **hoy diecinueve**
10 **de diciembre de dos mil diecinueve**, ante mí, **Abogado**
11 **JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA**, **Notario Décimo del Cantón**
12 **Loja**, comparece con plena capacidad, libertad y
13 conocimiento, a la celebración de la presente
14 escritura; el señor Ingeniero **ORLANDO PATRICIO ORTEGA**
15 **JADÁN**, casado pero disuelta la sociedad conyugal,
16 portador de la cédula de ciudadanía número uno uno
17 cero dos siete siete tres dos uno tres (1102773213).
18 El compareciente declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, mayor de edad, de profesión ingeniero,
20 domiciliado en esta ciudad de Loja, calles Eduardo
21 Mora e Ibarra, teléfono dos siete tres uno uno cuatro
22 tres (2731143), correo orlandoortegaj@yahoo.com,
23 hábil en derecho para contratar y contraer
24 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
25 haberme exhibido sus documentos de identificación que
26 con su autorización han sido verificados en el Sistema
27 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
28 Civil cuyas copias fotostáticas debidamente

1 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
2 documentos habilitantes. Advertido el compareciente
3 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta
4 escritura, así como examinada que fue en forma aislada
5 y separada de que comparece al otorgamiento de esta
6 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
7 no promesa o seducción, y expone: **UNO)** Que es mi deseo
8 donar mil setecientas cincuenta participaciones
9 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con
10 el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
11 América cada una, que poseo dentro del capital social
12 de la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA..- **DOS)**
13 Que es mi deseo y voluntad donar, a favor de mi
14 sobrino: **DAVID ISRAEL RIOFRÍO ORTEGA**, portador de la
15 cédula de ciudadanía número uno siete uno ocho nueve
16 cuatro dos tres dos siete (1718942327), mil
17 setecientas cincuenta (1.750) participaciones
18 sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con
19 el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
20 América cada una, que poseo en el capital social de
21 la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA..- **TRES)** Que
22 para tal efecto, de conformidad con el Artículo
23 dieciocho numeral once de la Ley Notarial, solicita
24 se recepte su declaración juramentada y la de los
25 testigos **INGENIERA CECILIA YELENA REYES CÓRDOVA, Y**
26 **ABOGADO JORGE JHANDRY CHAMBA GUAMO**, en el sentido que,
27 aparte de las participaciones que va a donar a su
28 sobrino **DAVID ISRAEL RIOFRÍO ORTEGA**, tiene otros



Ab. Juan José Rodríguez Granja



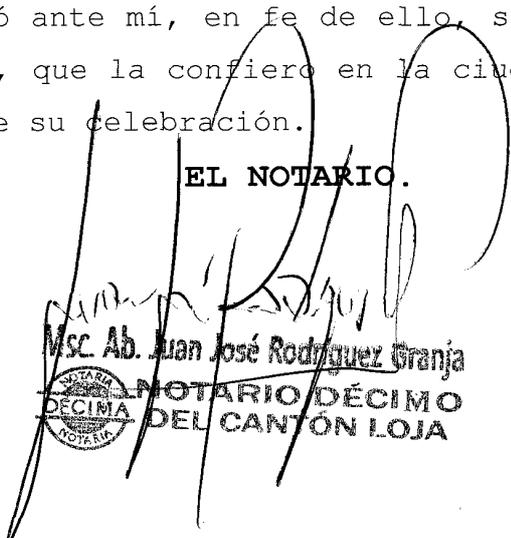
1 medios económicos suficientes para garantizar su
2 subsistencia.- Aceptada la solicitud al trámite
3 especial que corresponde, por encontrarse concluido y
4 por cumplir las formalidades legales, **Abogado JUAN**
5 **JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, Notario Décimo del Cantón Loja,**
6 dejo constancia que el compareciente y los testigos
7 **INGENIERA CECILIA YELENA REYES CÓRDOVA, Y ABOGADO**
8 **JORGE JHANDRY CHAMBA GUAMO,** han declarado
9 juramentadamente sobre el hecho principal, esto es
10 que han acreditado que el peticionario tiene los
11 suficientes recursos para subsistir lo que garantiza
12 su subsistencia. Esta acta junto con el expediente
13 agrego al protocolo de la Notaría Décima del Cantón
14 Loja en esta fecha, y confiero copias.- Firman) **Ing.**
15 **ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADÁN; y Magíster Abogado Juan**
16 **José Rodríguez Granja, Notario Décimo Del Cantón**
17 **Loja.-**

18

19 Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta
20 **PRIMERA COPIA,** que la confiero en la ciudad de Loja, en la
21 misma fecha de su celebración.

22

EL NOTARIO.


Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102773213

Nombres del ciudadano: ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ULLAURI GONZALEZ GUISELA MARIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE JUNIO DE 1992

Nombres del padre: ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JADAN PERALTA FANNY MARIA PIEDAD

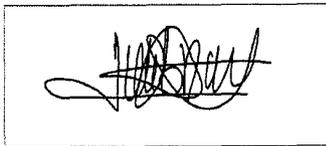
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA



N° de certificado: 196-287-25820



196-287-25820

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

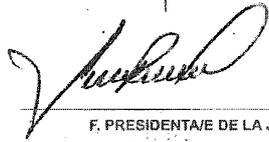
Documento firmado electrónicamente



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No. 0003 - 101 CERTIFICADO No. 1102773213 CEBULA No.

ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: LOJA
CANTÓN: LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: SUCRE
ZONA: 3



El portador del presente carnet tiene acceso a los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo y demás normas determinadas en la Ley Orgánica de Discapacidades y su reglamento.

Emitido por: **SANCHEZ MORAN VIVIANA EDITH**

Fecha de emisión: **28/11/2018**



Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidades

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: **ORTEGA JADAN**

Nombres: **ORLANDO PATRICIO**

CC: **1102773213**

• Tipo de discapacidad: **FÍSICA**

• Porcentaje de discapacidad: **50 %**

• Grado de discapacidad: **GRAVE**



¡La capacidad sobra cuando existen oportunidades!

con fecha cuya copia se archiva de de 19

f.) Jefe de Oficina *Juicio N° 23,325* hoy día *Quince de junio* de *Provincia de Loja* con ocasión de *Provincia de Loja*

La *Resolución de la Sociedad* conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez *Montayo López* con fecha *15 de mayo de 1996* cuya copia se archiva.

Loja, a *13* de *febrero* de *1996*

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva. de de 19

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....
.....

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo *110* Pág. *273* Acta *5*

En *Quince de junio* de *Provincia de Loja* con ocasión de *Provincia de Loja*

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expiende la presente Acta del matrimonio de NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE *Jordan* nacido en *Loja* el *7* de *septiembre* de *1971* de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *estudiante* con Cédula N° *102773213* domiciliado en *Loja* de anterior *Maribel* hijo de *José María Velasco* y de *Fanny María Velasco*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE *Brisela María Velasco* nacida en *Loja* el *11* de *enero* de *1974* de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *saludista* con Cédula N° *103441774* domiciliada en *Loja* de anterior *Isabel* hija de *José Pedro Velasco* y de *Isabel*

LUGAR DEL MATRIMONIO *San Sebastián* FECHA *13 de junio 1996*
En este matrimonio legitimaron a su hijo *conjunto* llamado *Matías Jordán y Velasco*

OBSERVACIONES :

.....
.....
.....

FIRMAS : *José María Velasco*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
 No. 0548
 Año: 1992 Tomo: 112 Pag.: 923 Acta: 544
 Dts. Días. Meses

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Físico - Electrónico
 DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[Signature]
 Sr. *[Name]*
 RESERVA POLITICO APTA 1

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

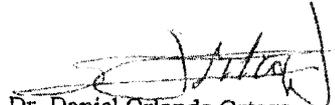
CERTIFICADO BIOMÉTRICO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA."**

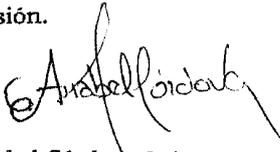
En la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, a los **trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve**, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía **"Importadora Ortega Cía. Ltda."**, instalaciones ubicadas en la Av. Universitaria 213-32 y Catacocha, de esta misma ciudad, se reúnen los siguientes socios: Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, socio propietario de 3.000 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (30%); Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, socio propietario de 1.750 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (17.5%); Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán, socio propietario de 1.750 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (17.5%); B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán, socia propietaria de 1.750 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (17.5%); Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, socia propietaria de 1.750 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (17.5%). De conformidad con los Estatutos de la Compañía, La Ley de Compañías, Reglamento de Juntas Generales y demás normativa legal vigente, al encontrarse presente el 100% del capital social y pagado de la compañía, los socios acuerdan por unanimidad celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, para tratar los siguientes puntos del orden del día: **1) Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández. 2) Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán. 3) Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará la socia B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán. 4) Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán.** Constatando el quórum (100% del capital social) se da inicio a la presente sesión. Preside la Junta por decisión de los socios, el Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández, como Presidente ad-hoc (en adelante el Presidente). Por decisión de los señores socios actúa como Secretaria de la Junta, la Ab. Anabel Gabriela Córdova Galarza, Gerente General de la compañía. El presidente declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar los puntos del orden del día mencionados en los párrafos precedentes.- Se dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo en consideración el: **PRIMER PUNTO** del orden del día "Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Dr. Daniel Orlando Ortega Fernández". Al efecto el Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández, socio de la compañía, pide la palabra y manifiesta a la Junta su decisión de donar la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., esto es 3.000 (tres mil) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán. Por resultar necesario que la voluntad de los socios se plasme mediante la suscripción de la presente acta, se pide a los asistentes emitan su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios **RESUELVE: a) Aprobar y autorizar la donación de 3.000 (tres mil) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el socio de la compañía Doctor Daniel Orlando Ortega Fernández realizará a favor de la Ing. Nedita del Cisne Ortega Jadán, portadora de la cédula de ciudadanía**

número 1102583398. **b)** Autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites correspondientes, a fin de legalizar lo resuelto por esta junta. **SEGUNDO PUNTO** del orden del día "Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán". Así mismo el Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán, socio de la compañía, pide la palabra y manifiesta a la Junta su decisión de donar la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., esto es 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Luis Alfonso Riofrío Ortega. Por resultar necesario que la voluntad de los socios se plasme mediante la suscripción de la presente acta, se pide a los asistentes emitan su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios RESUELVE: **a)** Aprobar y autorizar la donación de 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el socio de la compañía Ec. Daniel Onasis Ortega Jadán realizará a favor de Luis Alfonso Riofrío Ortega, portador de la cédula de ciudadanía número 1718942384. **b)** Autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites correspondientes, a fin de legalizar lo resuelto por esta junta. **TERCER PUNTO** del orden del día "Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará la socia B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán". De igual forma la B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán, socia de la compañía, pide la palabra y manifiesta a la Junta su decisión de donar la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., esto es 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de Daniel Agustín Riofrío Ortega. Por resultar necesario que la voluntad de los socios se plasme mediante la suscripción de la presente acta, se pide a los asistentes emitan su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios RESUELVE: **a)** Aprobar y autorizar la donación de 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que la socia de la compañía B.A. Gina Alexandra Ortega Jadán realizará a favor de Daniel Agustín Riofrío Ortega, portador de la cédula de ciudadanía número 1718942376. **b)** Autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites correspondientes, a fin de legalizar lo resuelto por esta junta. **CUARTO PUNTO** del orden del día "Conocer y resolver respecto de la donación de participaciones sociales que realizará el socio Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán". De la misma forma el Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán, socio de la compañía, pide la palabra y manifiesta a la Junta su decisión de donar la totalidad de sus participaciones sociales que posee en la compañía IMPORTADORA ORTEGA CÍA. LTDA., esto es 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de David Israel Riofrío Ortega. Por resultar necesario que la voluntad de los socios se plasme mediante la suscripción de la presente acta, se pide a los asistentes emitan su criterio al respecto. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios RESUELVE: **a)** Aprobar y autorizar la donación de 1.750 (mil setecientos cincuenta) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, con el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que el socio de la compañía Ing. Orlando Patricio Ortega Jadán realizará a favor de David Israel Riofrío Ortega, portador de la cédula de ciudadanía número 1718942327. **b)** Autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice los trámites

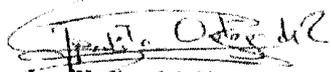
correspondientes, a fin de legalizar lo resuelto por esta junta. **Declaración Final.** Por no haber otro punto que tratar, el Presidente concede un receso de quince minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión, dispone que se lea el acta, y la somete a conocimiento de la Junta General, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones; firmando para constancia todos los asistentes. Siendo las 12h30, se levanta esta sesión.



Dr. Daniel Orlando Ortega
PRESIDENTE DE LA JUNTA/SOCIO



Anabel Córdova Galarza
SECRETARIA DE LA JUNTA



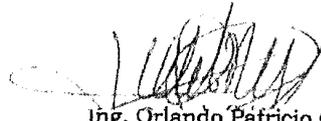
Ing. Nedita del Cisne Ortega
SOCIA



B.A. Gina Alexandra Ortega
SOCIA



Dr. Daniel Unasis Ortega
SOCIO



Ing. Orlando Patricio Ortega
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

31709

No. de RUC de la Compañía:

1190081210001

Nombre de la Compañía:

IMPORTADORA ORTEGA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1100188646	ORTEGA FERNANDEZ DANIEL ORLANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3.000 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1103323174	ORTEGA JADAN DANIEL ONASIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1103323158	ORTEGA JADAN GINA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750 ⁰⁰⁰⁰	N
4	1102583398	ORTEGA JADAN NEDITA DEL CISNE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750 ⁰⁰⁰⁰	N
5	1102773213	ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.750 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN:

16/12/2019 10:40:34

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0003319607

ICM 19 08 1345 22 065

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA** **E133311222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE REYES PARDO SEGUNDO IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CORDOVA CORDOVA LIVIA ASUNCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN LOJA 2019-09-05

FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-09-05

[Firma] *[Firma]*

DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**

060709687

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 110458419-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES REYES CORDOVA CECILIA YELENA
LUGAR DE NACIMIENTO LOJA
PUYANGO ALAMOR
FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ROMEL RIGOBERTO MARTINEZ JIMENEZ

[Fotografía]

[Firma]

DIRECTOR GENERAL

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Firma]

F. PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 F **0004 - 272** **1104584196**
JURTA No CERTIFICADO No CEDULA No

REYES CORDOVA CECILIA YELENA
APELLIDOS Y NOMBRES:

[Fotografía]

PROVINCIA: LOJA
CANTÓN: CHAGUARPAMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARRQUIA: CHAGUARPAMBA
ZONA:

TRÁMITE NÚMERO: 79



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	62
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	21
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

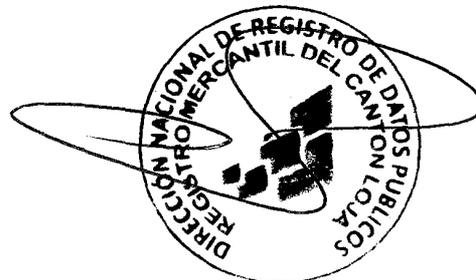
Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1102773213	ORTEGA JADAN ORLANDO PATRICIO	DONANTE
1718942327	RIOFRIO ORTEGA DAVID ISRAEL	DONATARIO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIONES
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
FECHA JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
CANTÓN DE JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	EL ING. ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN, DONA GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE A FAVOR



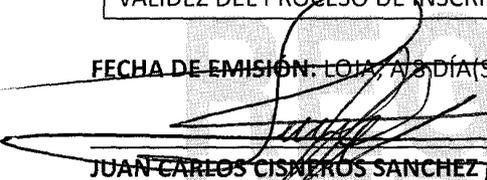
		DEL SR. DAVID ISRAEL RIOFRIO ORTEGA LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ORTEGA CIA.LTDA.; ESTO ES, 1.750 (MIL SETECIENTAS CINCUENTA) PARTICIPACIONES SOCIALES, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, CON EL VALOR NOMINAL DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA
--	--	---

5. DATOS ADICIONALES:

EL ING. ORLANDO PATRICIO ORTEGA JADAN, DONA GRATUITA E IRREVOCABLEMENTE A FAVOR DE EL SR. DAVID ISRAEL RIOFRIO ORTEGA (1.750) MIL SETECIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES, SE TOMO NOTA DE LA DONACION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ORTEGA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: LOJA, A 13 DÍAS(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020


JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PARRA 12-30 ENTRE LAS LOURDES Y MERCADILLO

